



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 002-2020-CM/MDSA

San Andrés, 21 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2020, a pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el Sr. Martin Francisco Janto Pérez, solicita el **APOYO EN EL TEMA DE EDUCACIÓN CON DOCENTES DE INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA Y OTRAS ÁREAS, DEPENDIENDO LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2020, a pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el Sr. Martin Francisco Janto Pérez, solicita el **APOYO EN EL TEMA DE EDUCACIÓN CON DOCENTES DE INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA Y OTRAS ÁREAS, DEPENDIENDO LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD.**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, con el voto de **MAYORÍA** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud del Regidor Martin Francisco Janto Pérez, quien solicita el **APOYO EN EL TEMA DE EDUCACIÓN CON DOCENTES DE INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA Y OTRAS ÁREAS, DEPENDIENDO LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090